



DECRETO ALCALDICIO N° 703/2017
NUEVA TOLTÉN, 05 ABR. 2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato a Honorarios suscrito con fecha 01 de abril del 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Srta. **BLANCA MARCELA PARRA AYALA**. Para prestar servicios en los programas Omil y Jefas de Hogar, en la Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL) de la Ilustre Municipalidad de Toltén.

- Carta Acuerdo suscrita por los Alcaldes de la IX Región con fecha 27 de Diciembre de 1994 que crea el Programa de Desarrollo Rural.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.966 del 14 de diciembre del 2016 que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017

- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contratos a Honorarios de fecha 01 de abril del 2017, suscritos entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Srta. **BLANCA MARCELA PARRA AYALA**, de acuerdo a lo indicado en vistos.

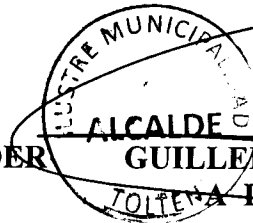
2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Item correspondiente.

3.- El Contrato a Honorarios se consideran parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/asv.

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional
- Dirección de Administración y Finanzas
- Of. Transparencia ✓
- UDEL
- Profesional
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones